

Chía, junio 07 de 2025

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA

REF.: Proceso SAMC-008-2025

Talleres para promover los Estilos de Vida Saludable.

Cordial saludo.

En el marco del desarrollo del proceso SAMC-008-2025 “Evaluaciones Médico Ocupacionales”, **INSSOMEDIC OCUPACIONAL SAS** se compromete a dictar los siguientes talleres a los colaboradores de la Alcaldía para promover los “Estilos de Vida Saludables”:

No.	Tema del Taller	Duración	Cronograma (*)					Elementos o Insumos requeridos	Costo del Taller
			Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5		
1	Hábitos de vida saludable y actividad física como instrumentos para su bienestar físico, mental y social.	45 min.	X					En cada capacitación, se realizarán las actividades que permita mejorar la comprensión del tema por parte de los asistentes. Se entregará el material referente a cada una.	\$0
2	Promoción de la salud auditiva, prevención de factores de riesgo	45 min.		X					\$0
3	Salud visual, prevención y buenos hábitos de cuidado en sus ojos	45 min.			X				\$0
4	Promoción de la salud mental, prevención de factores de riesgo y manejo del entorno social.	45 min.				X			\$0
5	Enfermedades cardiovasculares y factores de riesgo	45 min.					X		\$0

*Previamente establecido entre las partes

Los talleres se realizarán en las instalaciones de la Alcaldía de Chía, previo acuerdo de fecha y hora para que asistan sus colaboradores.

Con la realización de estos talleres, **INSSOMEDIC OCUPACIONAL SAS** se compromete a mejorar la salud en el ambiente laboral de los colaboradores de la Alcaldía de Chía.

Las actividades que se desarrollen en cada taller podrán ser realizadas por los mismos profesionales idóneos en cada una de las especialidades requeridos en el objeto de este contrato.

Cordialmente,



JORGE ENRIQUE GUARÍN TORRES

CC N°.79.317.168 de Bogotá

Numero de Nit. 901214786-8 INSSOMEDIC OCUPACIONAL SAS

Dirección de correo: Cr.9 no. 10-74 Piso tres

Dirección electrónica: gerencia@inssomedic.com

Teléfono 3016301452, fijo 6018844234

Ciudad: CHÍA

Chía, junio 07 de 2025

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA

REF.: Proceso SAMC-008-2025
Garantía de Adherencia, Humanización y Atención al Usuario,

Cordial saludo.

INSSOMEDIC OCUPACIONAL SAS garantizará la adherencia en sus procesos, la humanización y el trato digno y la atención de los usuarios, para ello coloca a disposición de la atención de los colaboradores de la Alcaldía de Chía, el siguiente recurso humano:

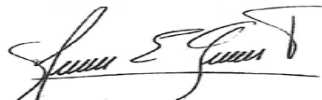
No.	Nombre	Documento Identificación	Profesión	Cargo	Antigüedad en Inssomedic
1	Gloria Milena Duque Parra	35.378.019	Auxiliar de Enfermería	Auxiliar de Enfermería	23 meses
2	Yenny Paola Gómez Cárdenas	1.072.712.739	Auxiliar de Enfermería	Auxiliar de Enfermería	23 meses

Para corroborar la disponibilidad del recurso humano se adjuntará:

1. Certificación laboral
2. Certificados de Aptitud Ocupacional o diplomas.
3. Planilla de pago de aportes en seguridad social de los últimos 3 meses.

Con lo anterior, aseguramos la satisfacción de los usuarios en la prestación de los servicios y la calidad de los servicios ofrecidos.

Cordialmente,



JORGE ENRIQUE GUARÍN TORRES
CC N° 79.317.168 de Bogotá
Numero de Nit. 901214786-8 INSSOMEDIC OCUPACIONAL SAS
Dirección de correo: Cr.9 no. 10-74 Piso tres
Dirección electrónica: gerencia@inssomedic.com
Teléfono 3016301452, fijo 6018844234
Ciudad: CHÍA

CERTIFICADO LABORAL

A QUIEN INTERESE:

INSSOMEDIC OCUPACIONAL SAS con NIT 901.214.786 – 8 certifica que la señora **GLORIA MILENA DUQUE PARRA** identificada con Cedula de Ciudadanía No 35.378.019 de el Colegio, labora con nosotros desde el día 04 de julio de 2023 hasta la fecha, prestando sus servicios como **AUXILIAR DE ENFERMERIA**.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado el día 07 de junio de 2025.

Cordialmente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge E. Guarín Torres'.

JORGE ENRIQUE GUARIN TORRES
C.C. 79.317.168 De Bogotá D.C.
Rep. Legal INSSOMEDIC OCUPACIONAL SAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **35.378.019**

DUQUE PARRA

APELLIDOS

GLORIA MILENA

NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-NOV-1978**

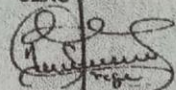
EL COLEGIO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

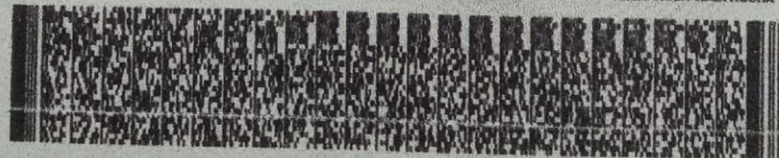
1.62
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

17-MAR-1997 EL COLEGIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VESA ROCHA



A-1506700-01147301-F-0035378019-20200716 0071272751A 1 9912600807

[Verificar Registro en ReTHUS](#)[Limpiar](#)

Resultado General -2025-05-29--12:17:35 PM -2025-05-29--12:20:22 PM -2025-05-29--12:21:58 PM -2025-05-29--12:24:47 PM -2025-05-29--12:26:45 PM -2025-05-29--12:28:21 PM -2025-05-29--12:30:05 PM -2025-05-29--12:32:12 PM -2025-05-29--12:34:01 PM -2025-05-29--12:36:26 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	35378019	GLORIA	MILENA	DUQUE	PARRA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) GLORIA MILENA DUQUE PARRA identificado(a) con CC 35378019 registra La siguiente información:

2025-05-29--12:36:26 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	Auxiliar de enfermería	2012-06-14	2657	DTS SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que
GLORIA MILENA DUQUE PARRA
Con Cédula de Ciudadanía No. 35.378.019

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
basado en competencias
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el
Título

Para desempeñarse como:

**TÉCNICO PROFESIONAL EN
AUXILIAR DE ENFERMERIA**
Con una duración de 2640 Horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente Título en Girardot
A los Catorce (14) días del mes de Julio de Dos Mil Ocho (2008)

CESAR AUGUSTO HERNANDEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

SGC3008TP00174 11/07/2008
No Y FECHA DE REGISTRO



ACTA DE GRADO

No. y FECHA DE REGISTRO SGC2008TP00175 17/07/2008

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: **GLORIA MILENA DUQUE PARRA** identificada con la Cédula de Ciudadanía No.35.378.019

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
POR EL SENA RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO PROFESIONAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA

REGISTRO No.SGC2008TP00174

En constancia de lo anterior se firma la presente en Girardot a los Diecisiete (17) días del mes de Julio de Dos Mil Ocho (2008)


CESAR AUGUSTO HERNANDEZ RODRIGUEZ

SUBDIRECTOR

CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL

SENA: Conocimiento para todos los Colombianos.
Ministerio de Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

RESOLUCION No. 25-2657
14-DE JUNIO DE 2012

"Por la cual se registra un certificado de aptitud ocupacional".

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS

En uso de la facultad legales conferidas por las Resoluciones No.8211 del 15 de julio de 1989 y Decreto 1875 de 1994 modificado por Decreto 1352 de 2000, emanadas del Ministerio de Salud, y Resolución 5258 de 2011 expedida por la Secretaría Departamental de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que **GLORIA MILENA DUQUE PARRA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No.35378019 DE EL COLEGIO-CUNDINAMARCA, solicita el Registro del Certificado de Aptitud Ocupacional como **TÉCNICO PROFESIONAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA**, según **CERTIFICADO** que le otorgó **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA-GIRARDOT -CUNDINAMARCA** según **ACTA DE GRADO -REGISTRO No.SGC2008TP00174** de fecha **17-DE JULIO DE 2008**.

Que dicho Certificado de Aptitud Ocupacional, no requiere Registro de la Secretaría de Educación, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2°. De la Resolución 08211 de 1989.

RESUELVE:

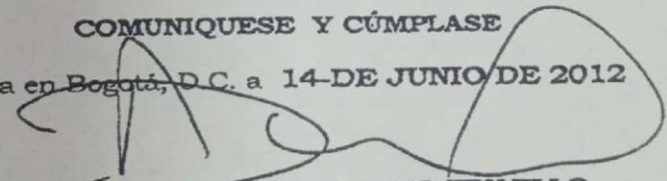
ARTICULO PRIMERO.- Registrar el Certificado de Aptitud Ocupacional como **TÉCNICO PROFESIONAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA**, conferido a **GLORIA MILENA DUQUE PARRA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No.35378019 DE EL COLEGIO-CUNDINAMARCA, según **CERTIFICADO** que le otorgó **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA-GIRARDOT -CUNDINAMARCA** según **ACTA DE GRADO -REGISTRO No.SGC2008TP00174** de fecha **17-DE JULIO DE 2008**.

PARAGRAFO: Este Registro tiene validez en todo el Territorio Nacional y tiene efectos de Inscripción para laborar en el Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a **14-DE JUNIO DE 2012**


ADRIANA CAROLINA SERRANO TRUJILLO
Directora de Desarrollo de Servicios

Proyectó: BLANCA FLOR M.S.
Revisó: JAIME TABORDA

2262

Bogotá D.C. - Septiembre 4/12
A la fecha notifiqué personalmente al
Señor(a) <u>Gloria Milena Duque Parra</u>
CC No. <u>35378019 El Colegio</u>
Firma <u>[Signature]</u>

Sede Administrativa - Calle 26 51-53 Torre de Salud Piso 5 Bogotá, D.C.
Tel. 091- 7491726-1740
www.cundinamarca.gov.co





SerenferMerás

NIT: 901087547-9

Según el decreto 4904/2009 capítulo V (5.8) del ministerio de educación

Certifica que

GLORIA MILENA DUQUE PARRA

Con cedula de ciudadanía N° 35.378.019

Asistió al Curso

“ATENCION INTEGRAL EN SALUD PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GENERO”

Como actividad educativa complementaria, cumpliendo con un total de 40 Horas. En constancia de lo anterior se firma el presente en Chía a los Tres (03) días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Registro: RC35378019
Duración: 40 horas
Modalidad: Presencial

Este certificado no conduce a título. Decreto 1075 de 2015

Por favor verificar autenticidad de este certificado en la pagina web "certificados"

Alexandra Cordero J
ALEXANDRA CORDERO JIMENEZ
NIT: 901087547-9
Email: serenfermeras@gmail.com

Coordinadora General

Web: <https://serenfermeras.wixsite.com/serenfermeras>
Contacto: 313 8744529 – 815 6154 Chía barrio el Cairo Cra 1ª N° 5-00

Si considera que hay alguna alteración en este certificado favor comunicarse con Serenfermer@s SAS

Lysed M
Dra. LYESD MINSERO RAMIREZ
Instructora



ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de Zipaquirá, el día Veintiuno (21) de diciembre de 2020, se reunieron con el fin de formalizar la graduación del estudiante como Técnico laboral por competencias en Auxiliar en Servicios Farmacéuticos, los suscritos Gerente, Directora General (E) y Asistente de dirección de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ASOCIACIÓN PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN SALUD. USESALUD. Aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca para otorgar el certificado de aptitud ocupacional, mediante Resolución 001472 de Diciembre 16 de 1999 y por la Secretaria de Educación Municipal de Zipaquirá (ETC) mediante Resolución E287 de Octubre 25 de 2010.

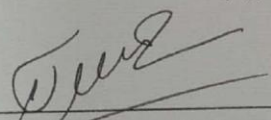
Comprobada la situación legal y académica del estudiante que cursó y aprobó los estudios correspondientes de Técnico laboral por competencias en Auxiliar en Servicios Farmacéuticos con una intensidad de 1800 horas: 720 horas teóricas y 1080 horas prácticas, se procede a otorgar el certificado de aptitud ocupacional en Técnico laboral por competencias en Auxiliar en Servicios Farmacéuticos, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

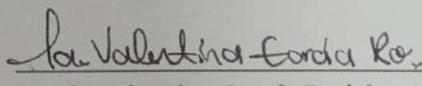
Duque Parra Gloria Milena

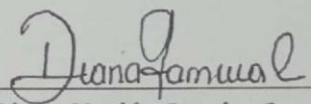
D.I. No. 35378019 de El Colegio

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 37, anotada en el libro de registro No. 04, folio No. 01, del veintiuno (21) de diciembre de 2020, que consta de (9) estudiantes, que comienza con el nombre ACOSTA PULIDO DIANA KATHERINE y se cierra con el nombre TOVAR CARO DIANA CATALINA.

Firmada y sellada por Tulia Elvira Rodríguez Pedraza (Gerente), María Valentina García Rodríguez (Directora General (E)) y Diana Marlén Garnica Carvajal (Asistente de dirección).


Tulia Elvira Rodríguez Pedraza
C.C 35.408.594 De Zipaquirá
Gerente


María Valentina García Rodríguez
C.C. 1.075.677.364 de Zipaquirá
Directora General (E)


Diana Marlén Garnica Carvajal
C.C.35.422.874 de Zipaquirá
Asistente de Dirección

Zipaquirá, 21 de diciembre de 2020

Carrera 11 No. 5-76 Algarra 1 Tel: 8896548 Cel: 3124413493-3232314097

Zipaquirá – Cundinamarca. www.usesalud.edu.c



USSESALUD

ASOCIACIÓN PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN SALUD

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca mediante Resolución 001472 de Diciembre 16 de 1999 y por la Secretaría de Educación Municipal de Zipaquirá (ETC) mediante Resolución E287 de Octubre 25 de 2010

Confiere a:

Duque Parra Gloria Milena

D.I. No. 35378019 de El Colegio

EL CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL EN

Técnico Laboral Por Competencias en Auxiliar en Servicios Farmacéuticos

Por haber cursado y aprobado todos los estudios en cumplimiento de los requisitos legales, con una intensidad de formación de 1800 horas: 720 horas teóricas y 1080 horas prácticas

En testimonio de ello se expide el presente diploma

Tulía Elyra Rodríguez Pedraza
C.C. 35.408.594 de Zipaquirá
Gerente

María Valentina García Rodríguez
C.C. 1.075.677.364 de Zipaquirá
Director General (E)

Diana Marién Garnica Carvajal
C.C. 35.422.874 de Zipaquirá
Asistente de Dirección

Acta de Graduación No. 37, libro de registro No. 04, folio No. 01
Zipaquirá, 21 de diciembre de 2020



CS-CER 299343

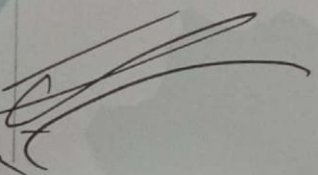
CERTIFICADO

Otorgado a:

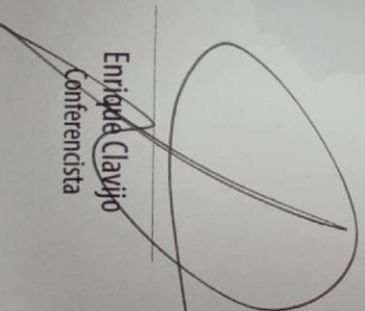
Gloria Milena Duque Parra

Por haber asistido al II Seminario de Servicio al Cliente para
Consultorios Médicos 2022, con 8 módulos virtuales y presenciales.

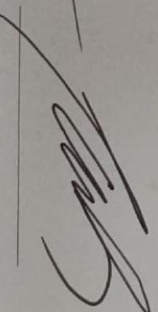
Felipe Salom
Conferencista



Enrique Clavijo
Conferencista



Carlos Urrego
Conferencista
Gerente



ARL

SEGUROS
BOLÍVAR



SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA QUE

GLORIA MILENA DUQUE PARRA

CC 35378019

Recibió capacitación en SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO con una

intensidad de ocho horas, realizado en la ciudad de CHIA

el día 7 de junio de 2024



Olga Cecilia Hernández
Subgerente Nacional de Prevención
y Bienestar Empresarial



código de autenticidad

8gKWUXOe2i

La empresa **INSSOMEDIC OCUPACIONAL SAS**, identificada con **NI** número **901214786**, aportó por **GLORIA MILENA DUQUE PARRA** identificado(a) con **CC** número **35378019** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2025 y 05 - 2025 de la siguiente forma.

CÓDIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RETE	TDAE	TDFP	TASP	VSLN	IGRE	LMAC	AVCT	IRP	CONTRIB	IAS	IBO	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN APORTE	PFP SOLIDARIDAD	PFP SUSPENSIÓN	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	ENCUENTRO
14-11	ARL SURA	1											0	30	\$1,423,500	0.01044	\$14,900	\$0	\$0	Febrero - 2025	84099012	29/03/2025	SI
OCF24	Compensar Caja de Compensación Filar	1											0	30	\$1,423,500	0.04000	\$57,000	\$0	\$0	Febrero - 2025	84099012	29/03/2025	SI
230201	Protección (ING + Protección)	1											0	30	\$1,423,500	0.18000	\$227,800	\$0	\$0	Febrero - 2025	84099012	29/03/2025	SI
EP6005	Sanitas EPS	1											0	30	\$1,423,500	0.04000	\$57,000	\$0	\$0	Marzo - 2025	84099012	29/03/2025	SI
14-11	ARL SURA	1											0	23	\$1,061,350	0.01044	\$11,400	\$0	\$0	Marzo - 2025	85030311	21/04/2025	SI
14-11	ARL SURA	1								X			0	7	\$332,150	0.00000	\$0	\$0	\$0	Marzo - 2025	85030311	21/04/2025	SI
OCF24	Compensar Caja de Compensación Filar	1											0	23	\$1,061,350	0.04000	\$43,700	\$0	\$0	Marzo - 2025	85030311	21/04/2025	SI
OCF24	Compensar Caja de Compensación Filar	1								X			0	7	\$332,150	0.04000	\$13,300	\$0	\$0	Marzo - 2025	85030311	21/04/2025	SI
230201	Protección (ING + Protección)	1											0	23	\$1,061,350	0.18000	\$174,700	\$0	\$0	Marzo - 2025	85030311	21/04/2025	SI
230201	Protección (ING + Protección)	1								X			0	7	\$332,150	0.18000	\$53,200	\$0	\$0	Marzo - 2025	85030311	21/04/2025	SI
EP6005	Sanitas EPS	1											0	23	\$1,061,350	0.04000	\$43,700	\$0	\$0	Abril - 2025	85030311	21/04/2025	SI
EP6005	Sanitas EPS	1								X			0	7	\$332,150	0.04000	\$13,300	\$0	\$0	Abril - 2025	85030311	21/04/2025	SI
14-11	ARL SURA	1											0	30	\$1,423,500	0.01044	\$14,900	\$0	\$0	Abril - 2025	86012672	19/05/2025	SI
OCF24	Compensar Caja de Compensación Filar	1											0	30	\$1,423,500	0.04000	\$57,000	\$0	\$0	Abril - 2025	86012672	19/05/2025	SI
230201	Protección (ING + Protección)	1											0	30	\$1,423,500	0.18000	\$227,800	\$0	\$0	Abril - 2025	86012672	19/05/2025	SI
EP6005	Sanitas EPS	1											0	30	\$1,423,500	0.04000	\$57,000	\$0	\$0	Mayo - 2025	86012672	19/05/2025	SI

PAGADA

CERTIFICADO LABORAL

A QUIEN INTERESE:

INSSOMEDIC OCUPACIONAL SAS con NIT 901.214.786 – 8 certifica que la señora **YENNY PAOLA GOMEZ CARDENAS** identificada con Cedula de Ciudadanía No 1.072.712.739 de Chía, labora con nosotros desde el día 04 de julio de 2023 hasta la fecha, prestando sus servicios como **AUXILIAR DE ENFERMERIA**.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado el día 07 de junio de 2025.

Cordialmente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Enrique Guarín Torres'.

JORGE ENRIQUE GUARIN TORRES
C.C. 79.317.168 De Bogotá D.C.
Rep. Legal INSSOMEDIC OCUPACIONAL SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.072.712.739**

GOMEZ CARDENAS

APELLIDOS

YENNY PAOLA

NOMBRES

PAOLA GOMEZ

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-ENE-1997**

PACHO
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

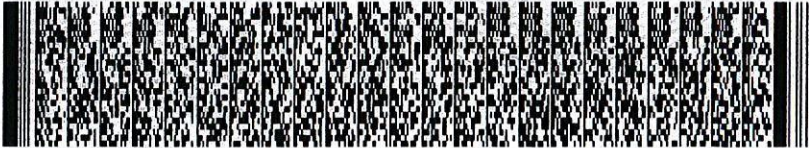
1.65 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

16-ENE-2015 CHIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1505500-00673510-F-1072712739-20150227 0043331842A 1 43391635

[Verificar Registro en ReTHUS](#)[Limpiar](#)

Resultado General - 2025-05-29--12:17:35 PM - 2025-05-29--12:20:22 PM - 2025-05-29--12:21:58 PM - 2025-05-29--12:24:47 PM - 2025-05-29--12:26:45 PM - 2025-05-29--12:28:21 PM - 2025-05-29--12:30:05 PM - 2025-05-29--12:32:12 PM - 2025-05-29--12:34:01 PM

Tipo Identificación	Nra. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	1072712739	YENNY	PAOLA	GOMEZ	CARDENAS	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) YENNY PAOLA GOMEZ CARDENAS identificado(a) con CC 1072712739 registra La siguiente información:

2025-05-29--12:34:01 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha Inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA	2016-10-06	11467	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

"FUSDESA"

FUNDACIÓN DE SOCORRISTAS DESARROLLO Y ACCIÓN

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Aprobado por el Ministerio De salud, Acuerdo Ejecutivo N° 31 del 12 de Febrero de 1999 y Licencia de Funcionamiento N° 1330 del 22 de Abril de 1999, Emanada de la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.
Actualización del Programa Acuerdo N° 164 del 18 de marzo de 2010, Emitido por la Comisión Intersectorial Para El Talento Humano En Salud, Registro Programa N° 15-096 del 20 de Agosto de 2010,
Emanada de la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.
Acuerdo No. 00314 del 10 de Diciembre de 2015 Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, Registro del Programa No.15-021 del 17 de Junio de 2016, Emanada de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

CONFIERE A:

YENNY PAOLA GÓMEZ CÁRDENAS

C.C. 1.072.712.739 DE CHÍA (CUNDINAMARCA).

EL CERTIFICADO DE

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS

POR HABER CURSADO Y CULMINADO SATISFACTORIAMENTE EL PROGRAMA DE :

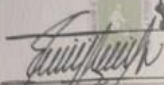
AUXILIAR EN ENFERMERÍA

DURACIÓN 1800 HORAS




NANCY GALINDO GÓMEZ
DIRECTORA




PÉDRO NEL PÉREZ ARDILA
SECRETARIO ACADÉMICO

Dado en Bogotá, D.C. a los 09 Días del Mes de Julio de 2016
Anotado en el Folio 15510 Del libro 06 del Registro de FUSDESA.



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

"FUSDESA"

FUNDACIÓN DE SOCORRISTAS DESARROLLO Y ACCIÓN

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Aprobado por el Ministerio de Salud, Acuerdo Ejecutivo N° 31 del 12 de Febrero de 1999
y Licencia Funcionamiento N° 1330 del 22 de Abril de 1999, Emanada de la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.
Actualización del programa Acuerdo N° 364 del 18 de Marzo de 2010, Emitido por la Comisión Intersectorial
Para El Talento Humano En Salud, Registro Programa N° 15-096 del 20 de Agosto de 2010,
Emanada de la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.
Acuerdo No. 00314 del 10 de Diciembre de 2015 Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, Registro del
Programa No. 15-021 del 17 de Junio de 2016, Emanada de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

ACTA DE CERTIFICACIÓN N° 035

ACTA INDIVIDUAL N° 15510

En Bogotá D.C. a los 09 días del Mes de Julio del año 2016
YENNY PAOLA GÓMEZ CÁRDENAS
Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° 1.072.712.739 De Chía (Cundinamarca).
Cursó y Culminó Satisfactoriamente el Programa
AUXILIAR EN ENFERMERÍA, con una intensidad de 1800 horas,
y le confiere el Certificado de **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS**.

Anotado en el Folio 15510 del Libro 06 del Registro de FUSDESA



NANCY GALINDO GÓMEZ
DIRECTORA



PEDRO NEL PÉREZ ARDILA
SECRETARIO ACADÉMICO

La empresa **INSSOMEDIC OCUPACIONAL SAS**, identificada con **NI** número **901214786**, aportó por **YENNY PAOLA GOMEZ CARDENAS** identificado(a) con **CC** número **1072712739** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2025 y 05 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	I	N	T	T	T	T	V	S	I	L	A	V	V	I	CORRECCIÓN	Días	IBO	TARIFA APOORTE	COTIZACIÓN VD APOORTE	RFP SOLIDARIDAD	RFP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXCENDIDO
14-11	ARL SURA	1															0	30	\$1,423,500	0.01044	\$14,900	\$0	\$0	Febrero - 2025	84039012	20/05/2025	
OCF24	Compensar Caja de Compensación Filar	1															0	30	\$1,423,500	0.04000	\$57,000	\$0	\$0	Febrero - 2025	84039012	20/05/2025	SI
EP5008	Compensar EPS	1															0	30	\$1,423,500	0.04000	\$57,000	\$0	\$0	Marzo - 2025	84039012	20/05/2025	SI
230301	Ponente	1															0	30	\$1,423,500	0.16000	\$327,800	\$0	\$0	Febrero - 2025	84039012	20/05/2025	SI
14-11	ARL SURA	1															0	29	\$1,376,050	0.01044	\$14,400	\$0	\$0	Marzo - 2025	85036311	21/04/2025	SI
14-11	ARL SURA	1													X		0	1	\$47,450	0.00000	\$0	\$0	\$0	Marzo - 2025	85036311	21/04/2025	SI
OCF24	Compensar Caja de Compensación Filar	1															0	29	\$1,376,050	0.04000	\$55,100	\$0	\$0	Marzo - 2025	85036311	21/04/2025	SI
OCF24	Compensar Caja de Compensación Filar	1													X		0	1	\$47,450	0.04000	\$1,900	\$0	\$0	Marzo - 2025	85036311	21/04/2025	SI
EP5008	Compensar EPS	1															0	29	\$1,376,050	0.04000	\$55,100	\$0	\$0	Abril - 2025	85036311	21/04/2025	SI
EP5008	Compensar EPS	1													X		0	1	\$47,450	0.04000	\$1,900	\$0	\$0	Abril - 2025	85036311	21/04/2025	SI
230301	Ponente	1															0	29	\$1,376,050	0.16000	\$320,200	\$0	\$0	Marzo - 2025	85036311	21/04/2025	SI
230301	Ponente	1													X		0	1	\$47,450	0.16000	\$7,800	\$0	\$0	Marzo - 2025	85036311	21/04/2025	SI
14-11	ARL SURA	1															0	30	\$1,423,500	0.01044	\$14,900	\$0	\$0	Abril - 2025	86012672	19/05/2025	SI
OCF24	Compensar Caja de Compensación Filar	1															0	30	\$1,423,500	0.04000	\$57,000	\$0	\$0	Abril - 2025	86012672	19/05/2025	SI
EP5008	Compensar EPS	1															0	30	\$1,423,500	0.04000	\$57,000	\$0	\$0	Mayo - 2025	86012672	19/05/2025	SI
230301	Ponente	1															0	30	\$1,423,500	0.16000	\$327,800	\$0	\$0	Abril - 2025	86012672	19/05/2025	SI

Chía, junio 07 de 2025

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA

REF.: Proceso SAMC-008-2025
Constancia de aplicación de batería de riesgo psicosocial

Cordial saludo.

INSSOMEDIC OCUPACIONAL SAS entidad inscrita en el REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD – REPS del Ministerio de Salud y Protección Social con código de Prestador 25 175 04707 – 01 y una sede ubicada en la Carrera 9 # 10- 74 PISO 2 OF 200 Y PISO 3 del municipio de Chía. Certifica por medio de la presente la aplicación de la batería de riesgo psicosocial a los colaboradores vinculados a la Alcaldía Municipal de Chía en el año 2024.

DESCRIPCIÓN EJECUCION BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL:

Se ejecutó la aplicación de la batería de riesgo psicosocial a la Alcaldía de Chía acorde a lo reglamentado en el decreto 1072 de 2015 y la resolución 2764 de 2022, dando alcance a la promoción, prevención e intervención acorde a resultados arrojados dentro del instrumento utilizado y los cuales son insumo para la ejecución de los programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST) que se tengan previstos en el plan anual de trabajo y el Sistema de Vigilancia Epidemiológico (SVE) que se esté llevando dentro de la Alcaldía de Chía.

La aplicación de la batería se realizó a **491 personas de las 13 áreas - secretarías que se tienen dentro de la Alcaldía (Despacho del Alcalde, Secretaria General, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Desarrollo Social, Secretaria de Educación, Secretaria de Salud, Secretaria para El Desarrollo Económico, Secretaria de Medio Ambiente, Secretaria de Movilidad, Secretaria de Planeación, Secretaria de Participación Ciudadana y Acción Comunal).**

La realización de la aplicación se realizó dentro de los términos y tiempos establecidos por la entidad acorde a su programación y logística (5 de diciembre 2024 – 30 diciembre 2024) con el fin de realizar la aplicación de la batería en armonía y sin causar algún tipo de contratiempo dentro de las labores a ejecutar por cada uno de los funcionarios. Una vez finalizada la labor de aplicación de la batería de riesgo, se programa la socialización 15 días después con el fin de aclarar dudas y brindar recomendaciones pertinentes respecto a los resultados encontrados.

REGISTRO FOTOGRAFICO APLICACIÓN BATERIA ALCADLIA DE CHIA 2024





RELACIÓN DE FUNCIONARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CARTERA DE SERVICIOS							LUGAR	FIRMA
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	PROFESION	CARGO	TIENE PERSONAL A CARGO	FECHA Y HORA	LUGAR	FIRMA
1	DR. JORGE GARCIA VILLALBA	10140	ODONTÓLOGO DENTISTA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROFESIONISTA GENERAL	A	21/12/2022 9:30 AM	Dirección de Atención al Ciudadano	<i>[Firma]</i>
2	DR. JUAN CARLOS RIVERA	10140	ODONTÓLOGO DENTISTA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROFESIONISTA GENERAL	B	21/12/2022 9:30 AM	Dirección de Atención al Ciudadano	<i>[Firma]</i>
3	DR. JUAN CARLOS RIVERA	10140	ODONTÓLOGO DENTISTA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROFESIONISTA GENERAL	B	21/12/2022 9:30 AM	Dirección de Atención al Ciudadano	<i>[Firma]</i>
4	DR. JUAN CARLOS RIVERA	10140	ODONTÓLOGO DENTISTA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROFESIONISTA GENERAL	B	21/12/2022 9:30 AM	Dirección de Atención al Ciudadano	<i>[Firma]</i>
5	DR. JUAN CARLOS RIVERA	10140	ODONTÓLOGO DENTISTA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROFESIONISTA GENERAL	B	21/12/2022 9:30 AM	Dirección de Atención al Ciudadano	<i>[Firma]</i>
6	DR. JUAN CARLOS RIVERA	10140	ODONTÓLOGO DENTISTA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROFESIONISTA GENERAL	B	21/12/2022 9:30 AM	Dirección de Atención al Ciudadano	<i>[Firma]</i>
7	DR. JUAN CARLOS RIVERA	10140	ODONTÓLOGO DENTISTA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROFESIONISTA GENERAL	B	21/12/2022 9:30 AM	Dirección de Atención al Ciudadano	<i>[Firma]</i>
8	DR. JUAN CARLOS RIVERA	10140	ODONTÓLOGO DENTISTA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROFESIONISTA GENERAL	B	21/12/2022 9:30 AM	Dirección de Atención al Ciudadano	<i>[Firma]</i>
9	DR. JUAN CARLOS RIVERA	10140	ODONTÓLOGO DENTISTA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROFESIONISTA GENERAL	B	21/12/2022 9:30 AM	Dirección de Atención al Ciudadano	<i>[Firma]</i>
10	DR. JUAN CARLOS RIVERA	10140	ODONTÓLOGO DENTISTA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROFESIONISTA GENERAL	B	21/12/2022 9:30 AM	Dirección de Atención al Ciudadano	<i>[Firma]</i>
11	DR. JUAN CARLOS RIVERA	10140	ODONTÓLOGO DENTISTA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROFESIONISTA GENERAL	B	21/12/2022 9:30 AM	Dirección de Atención al Ciudadano	<i>[Firma]</i>
12	DR. JUAN CARLOS RIVERA	10140	ODONTÓLOGO DENTISTA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROFESIONISTA GENERAL	B	21/12/2022 9:30 AM	Dirección de Atención al Ciudadano	<i>[Firma]</i>
13	DR. JUAN CARLOS RIVERA	10140	ODONTÓLOGO DENTISTA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROFESIONISTA GENERAL	B	21/12/2022 9:30 AM	Dirección de Atención al Ciudadano	<i>[Firma]</i>
14	DR. JUAN CARLOS RIVERA	10140	ODONTÓLOGO DENTISTA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROFESIONISTA GENERAL	B	21/12/2022 9:30 AM	Dirección de Atención al Ciudadano	<i>[Firma]</i>
15	DR. JUAN CARLOS RIVERA	10140	ODONTÓLOGO DENTISTA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROFESIONISTA GENERAL	B	21/12/2022 9:30 AM	Dirección de Atención al Ciudadano	<i>[Firma]</i>
16	DR. JUAN CARLOS RIVERA	10140	ODONTÓLOGO DENTISTA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROFESIONISTA GENERAL	B	21/12/2022 9:30 AM	Dirección de Atención al Ciudadano	<i>[Firma]</i>
17	DR. JUAN CARLOS RIVERA	10140	ODONTÓLOGO DENTISTA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROFESIONISTA GENERAL	B	21/12/2022 9:30 AM	Dirección de Atención al Ciudadano	<i>[Firma]</i>
18	DR. JUAN CARLOS RIVERA	10140	ODONTÓLOGO DENTISTA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROFESIONISTA GENERAL	B	21/12/2022 9:30 AM	Dirección de Atención al Ciudadano	<i>[Firma]</i>
19	DR. JUAN CARLOS RIVERA	10140	ODONTÓLOGO DENTISTA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROFESIONISTA GENERAL	B	21/12/2022 9:30 AM	Dirección de Atención al Ciudadano	<i>[Firma]</i>
20	DR. JUAN CARLOS RIVERA	10140	ODONTÓLOGO DENTISTA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROFESIONISTA GENERAL	B	21/12/2022 9:30 AM	Dirección de Atención al Ciudadano	<i>[Firma]</i>
21	DR. JUAN CARLOS RIVERA	10140	ODONTÓLOGO DENTISTA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROFESIONISTA GENERAL	B	21/12/2022 9:30 AM	Dirección de Atención al Ciudadano	<i>[Firma]</i>

A-9
 B-15

RELACIÓN DE FUNCIONARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSIAL							INSSOLMEDIC	FIRMA
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No DOCUMENTO	PROFESION	CARGO	TIENE PERSONAL A CARGO	FECHA Y HORA	LUGAR	
1	ALVARADO GARCIA JUAN	88982	TECNICO EN OPTICA	CONDUCTOR DE MECANICO	NO	01/02/2017 7:00 AM	PATIO DE MANOBRAS	
2	ARCELO PARRA LUIS ENRIQUE	88982	TECNICO EN OPTICA	CONDUCTOR DE MECANICO	NO	01/02/2017 7:00 AM	PATIO DE MANOBRAS	
3	BARREDA BARRIENTE ALFONSO	88982	TECNICO EN OPTICA	CONDUCTOR DE MECANICO	NO	01/02/2017 7:00 AM	PATIO DE MANOBRAS	
4	BEAUCHAMPEL JUAN ENRIQUE	88982	TECNICO EN OPTICA	CONDUCTOR DE MECANICO	NO	01/02/2017 7:00 AM	PATIO DE MANOBRAS	
5	BOLIVAR CORTEZ WILMAR	1102378	TECNICO EN OPTICA	CONDUCTOR DE MECANICO	NO	01/02/2017 7:00 AM	PATIO DE MANOBRAS	
6	BOSCH BROWN BRUNO ALVARO	1073729	TECNICO EN OPTICA	OPERARIO	NO	01/02/2017 7:00 AM	PATIO DE MANOBRAS	
7	BOLLA TORRES PABLO LEONARDO	1033274	TECNICO EN OPTICA	CONDUCTOR DE MECANICO	NO	01/02/2017 7:00 AM	PATIO DE MANOBRAS	
8	CASARETO SANCHEZ JUAN	88982	TECNICO EN OPTICA	CONDUCTOR DE MECANICO	NO	01/02/2017 7:00 AM	PATIO DE MANOBRAS	
9	CHAMBERO DE LA CRUZ FERNANDO	394848	TECNICO EN OPTICA	CONDUCTOR DE MECANICO	NO	01/02/2017 7:00 AM	PATIO DE MANOBRAS	
10	COMBES PARRERA JOSE LUIS	88982	TECNICO EN OPTICA	OPERARIO	NO	01/02/2017 7:00 AM	PATIO DE MANOBRAS	
11	DEBARRA GARCIA JUAN JUAN	1073648	TECNICO EN OPTICA	OPERARIO	NO	01/02/2017 7:00 AM	PATIO DE MANOBRAS	
12	ENRIQUEZ WILLY ENRIQUE	208818	TECNICO EN OPTICA	CONDUCTOR DE MECANICO	NO	01/02/2017 7:00 AM	PATIO DE MANOBRAS	
13	JOSE ALVARADO DEL SOL ENRIQUE	88982	TECNICO EN OPTICA	CONDUCTOR DE MECANICO	NO	01/02/2017 7:00 AM	PATIO DE MANOBRAS	
14	JOSE ALVARADO DEL SOL ENRIQUE	88982	TECNICO EN OPTICA	CONDUCTOR DE MECANICO	NO	01/02/2017 7:00 AM	PATIO DE MANOBRAS	
15	MOYA ROJO JAVIER	88982	TECNICO EN OPTICA	OPERARIO	NO	01/02/2017 7:00 AM	PATIO DE MANOBRAS	
16	MONTAÑEZO JUANITA	1102364	TECNICO EN OPTICA	CONDUCTOR DE MECANICO	NO	01/02/2017 7:00 AM	PATIO DE MANOBRAS	
17	MONTAÑEZO JUAN ENRIQUE	1102378	TECNICO EN OPTICA	OPERARIO	NO	01/02/2017 7:00 AM	PATIO DE MANOBRAS	
18	PAZ RUIZ ENRIQUE	88982	TECNICO EN OPTICA	CONDUCTOR DE MECANICO	NO	01/02/2017 7:00 AM	PATIO DE MANOBRAS	
19	PARRERA MONTAÑEZO WILLIAM JAVIER	88982	TECNICO EN OPTICA	CONDUCTOR DE MECANICO	NO	01/02/2017 7:00 AM	PATIO DE MANOBRAS	
20	PARRERA MONTAÑEZO MIGUEL ANGEL	88982	TECNICO EN OPTICA	CONDUCTOR DE MECANICO	NO	01/02/2017 7:00 AM	PATIO DE MANOBRAS	
21	PEREZ SANCHEZ ENRIQUE	108840	TECNICO EN OPTICA	OPERARIO	NO	01/02/2017 7:00 AM	PATIO DE MANOBRAS	
22	PEREZ LUNA DIEGO LEONARDO	1102364	TECNICO EN OPTICA	OPERARIO	NO	01/02/2017 7:00 AM	PATIO DE MANOBRAS	
23	PEREZ MONTAÑEZO ENRIQUE	88982	TECNICO EN OPTICA	CONDUCTOR DE MECANICO	NO	01/02/2017 7:00 AM	PATIO DE MANOBRAS	
24	PEREZ SANCHEZ ENRIQUE	1102364	TECNICO EN OPTICA	CONDUCTOR DE MECANICO	NO	01/02/2017 7:00 AM	PATIO DE MANOBRAS	

 Cra. 9 N° 10-74 piso 2 Ofic: 200 y piso 3. Chia - Cundinamarca
 601 884 4234  atencionalusuario@inssomedic.com
 301 630 1452  www.inssomedic.com

EVIDENCIA SOCIALIZACION BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL ALCALDIA DE CHIA 2024

INFORME BATERIA DE RISEGO ALCALDIA



De coordinacion.administrativa@inssomedic.com
Destinatario lina.lopez@chia.gov.co
Fecha 2025/01/22 09:38
[Resumen](#) [Cabeceras](#)

 INFORME BATERIA DE RIESGO ALCALDIA.pdf (~9.3 MB) ▾

Buenos días

Adjunto envío INFORME DE BATERIA DE RIESO, realizada a los funcionarios de la alcaldía de Chía en el año 2024.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

--

ZENEIDA A. GARZÓN BAUTISTA

Fonoaudióloga Especialista SST

Coordinadora Servicios Asistenciales

INSSOMEDIC OCUPACIONAL SAS

Fecha 2025/03/05 06:47
Prioridad La más alta
[Resumen](#) [Cabeceras](#) [Sólo texto](#)

SEÑORES

Inssomedic Ocupacional S.A.S.

Cordial Saludo,

De manera atenta solicitamos de su colaboración para que el próximo **martes 11 de marzo** del presente año a las **9:00am**nos acompañe en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Chía el profesional en psicología para que nos comparta la socialización teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la Bateria de Riesgo Psicosocial aplicada a finales del año 2024.

Nota: Por favor indicarnos que medios requieren para la socialización.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

Lina Xiomara López Guevara
Profesional Universitario
Dirección de Función Pública
Secretaría General

RE: Socialización Batería de Riesgo Psicosocial - Batería de Riesgo Psicosocial



De Lina Xiomara Lopez Guevara
Destinatario coordinacion.administrativa@inssomedic.com
Cc [INSSOMEDIC GERENCIA](mailto:inssomedic@inssomedic.com), atencionalusuario@inssomedic.com, inssomedic@gmail.com, Maria Alejandra Navarrete Artunduaga, Karen Viviana Guerrero Clavijo, Ruth Viviana Hernandez Hernandez, Fausto Alejandro Amaya Castro, Miguel Santiago Jamaica Junca

Fecha 2025/03/05 12:06

Resumen Cabeceras Sólo texto

Cordial Saludo,

Agendamiento socialización Batería de Riesgo Psicosocial.

Alcaldía Municipal de Chía (Palacio Municipal) - 3er piso

Fecha: martes 11 de marzo 2025

Hora: 9:00 am

Video Beam

Cordialmente,

Lina Xiomara López Guevara

Profesional Universitario

Dirección de Función Pública

Secretaría General



Solicitud de Resultados Discriminados de la Batería de Riesgo Psicosocial



De Dirección de Función Pública
Destinatario gerencia@inssomedic.com, atencionalusuario@inssomedic.com, coordinacion.administrativa@inssomedic.com

Cc Maria Alejandra Navarrete Artunduaga, Ruth Viviana Hernandez Hernandez, Lina Xiomara Lopez Guevara

Fecha 2025/05/06 17:54

Resumen Cabeceras Sólo texto

Cordial saludo,

Desde la Dirección de Función Pública de la Alcaldía Municipal de Chía, nos permitimos solicitar amablemente su colaboración para el envío de los resultados de la medición del instrumento de Batería de Riesgo Psicosocial, discriminados por secretarías.

Esta información es fundamental para la elaboración del plan de trabajo correspondiente a la vigencia 2025. Elevamos esta solicitud teniendo en cuenta el compromiso expresado por parte de ustedes en la pasada reunión de socialización, en la cual manifestaron su disposición de apoyar con los datos requeridos para este fin.

RE: Solicitud de Resultados Discriminados de la Batería de Riesgo Psicosocial



De Ruth Viviana Hernandez Hernandez
Destinatario coordinacion.administrativa@inssomedic.com, Dirección de Función Pública
Cc gerencia@inssomedic.com, atencionalusuario@inssomedic.com, Maria Alejandra Navarrete Artunduaga, Lina Xiomara Lopez Guevara
Fecha 2025/05/08 12:54

Resumen Cabeceras Sólo texto

Buenas Tardes

Apreciada

Johanna Pineda Cantor

De acuerdo a lo enunciado anteriormente, evidentemente ya contamos con el documento, más sin embargo requerimos información que no aparece específica como es la discriminación de las dimensiones por secretaria, ya que estas aparecen a nivel general, y esta información se requiere específica para la actualización del PVE. Esperamos nos puedan colaborar con dicha información.

Agradecemos su atención prestada y quedamos al tanto de cualquier información.

Cordialmente:

Ruth Viviana Hernández Hernández
Psicóloga.
Dirección de Función Pública



RE: Solicitud de Resultados Discriminados de la Bateria de Riesgo Psicosocial



De Ruth Viviana Hernandez Hernandez
Destinatario coordinacion.administrativa@inssomedic.com
Cc Dirección de Función Pública, gerencia@inssomedic.com, atencionalusuario@inssomedic.com, Maria Alejandra Navarrete Artunduaga, Lina Xiomara Lopez Guevara, Karen Viviana Guerrero Clavijo
Fecha 2025-05-13 11:30

Resumen Cabeceras Sólo texto

Buenas Tardes

Johanna Pineda.

Conforme al mensaje enviado para revisar la solicitud frente a la Bateria de Riesgo Psicosocial, solicitamos por favor esta reunión se lleve a cabo el jueves 15 de mayo a las 2 :30 pm.

Agradecemos su atención prestada y quedamos atentos a cualquier información.

Cordialmente:

Ruth Viviana Hernández Hernández
Psicóloga.

Dirección de Función Pública



Chía, junio 07 de 2025

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA

REF.: Proceso SAMC-008-2025
Pruebas Psicométricas y Psicosensoométricas en Polireactímetro propio.

Cordial saludo.

INSSOMEDIC OCUPACIONAL SAS cuenta dentro de su inventario de equipos, con un POLIREACTIMETRO de marca ADS PLUS Compuesto por: Monitor LED 19.5 LG 20MK400 series CPU ADS PLUS Teclado Pedales ADS Consola respuestas ADS Audífonos SONY MDR-ZX110 LICENCIAMIENTO ILIMITADO, el cual es de propiedad de la IPS, y en el cual se pueden realizar las pruebas Psicométricas y Psicosensoométricas que requieren los usuarios para valoración de su desempeño laboral, que se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN:

El polireactímetro es un instrumento con el que el profesional se apoya para medir estados y niveles de coordinación general motriz de los consultantes.

De igual forma el instrumento nos permite medir la correlación e interacción que existe en el individuo respecto a su visión con su audición y como estas se relacionan con su motricidad en miembros superiores y miembros inferiores; esto nos permitirá observar la coherencia entre el pensar del individuo respecto a estímulos que adquiere a través de los sentidos y la reacción del consultante, sea esta de forma rápida o lenta y precisa o imprecisa.



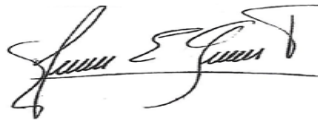
Se incluyen en el polireactímetro dos procesos necesarios para la identificación de la actitud física, mental y la campimetría (capacidad del campo visual), los cuales son:

- **Prueba psicosensoométrica:** Mediante estímulos visuales y auditivos, el consultante deberá reaccionar de manera lógica con el fin de medir la atención centrada, atención múltiple y habilidades de coordinación motriz tanto en manos como en los pies del consultante. Allí se observa interacción de la visión y la audición, en tiempo real de forma ágil y precisa.
- **Tamizaje general de personalidad:** Esta prueba complementaria cuenta con un apoyo psicológico de tamizaje de trastornos cognitivos a nivel general donde se pueden observar posibles síntomas de trastorno disociativo, evitación, estado de ánimo, nivel de consumo de sustancias psicoactivas, consumo de alcohol, trastorno del sueño, déficit de atención y posible demencia. De igual forma mide el nivel básico de coeficiente intelectual mediante ejercicios prácticos de matemáticas y análisis lector.

Para corroborar lo anterior se adjunta factura de compra del equipo referido la cual está a nombre de INSSOMEDIC OCUPACIONAL SAS.

Con lo anterior, aseguramos la pertenencia del equipo, su conservación y custodia así como su utilización para las valoraciones psicológicas que requieran los colaboradores de la Alcaldía de Chía.

Cordialmente,



JORGE ENRIQUE GUARÍN TORRES
CC N°.79.317.168 de Bogotá
Representante Legal



FREDDY MILCIADES RAMIREZ BRAVO
CC N°. 80.082.110 de Bogotá.
Psicólogo

INSSOMEDIC OCUPACIONAL SAS
Numero de Nit. 901214786-8
Dirección de correo: Cr.9 no. 10-74 Piso tres
Dirección electrónica: gerencia@inssomedic.com
Teléfono 3016301452, fijo 6018844234
Ciudad: CHÍA



ABC POLYSERVICES COLOMBIA SAS
NIT 900.898.750-4
CL 162 55C 20 OF 404
Tel: (601) 3165118184
Bogotá - Colombia
ABCEMPRESARIO@GMAIL.COM



Factura electrónica de venta
No. ABC 100

Señores	INSSOMEDIC OCUPACIONAL S.A.S.		
NIT	901.214.786-8	Teléfono	(601) 8844234 - Ext. 000
Dirección	CR 9 1 O 74 P 2 OF 200 YP 3	Ciudad	Chía - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/05/2023, 18:04
Expedición	16/05/2023, 18:14
Vencimiento	16/05/2023

Ítem	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Vr. Total
1	Polireactímetro ADS Plus	Compuesto por: Monitor LED 19.5 LG 20MK400 series CPU ADS PLUS Teclado Pedales ADS Consola respuestas ADS Audífonos SONY MDR-ZX110 LICENCIAMIENTO ILIMITADO	1.00	10,800,000.00	12,582,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Doce millones quinientos ochenta y dos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-05-16 por \$ 12,582,000.00

Observaciones:

Cotización: 2023-01-2113

Series de equipo

CPU: 100-2012B-445

Consola: 101-2012A-431

Pedales: 201-2012A-353

NOTA: Con la compra del Polireactímetro, se obsequia: Software P.Test de Personalidad.

Total Bruto	10,800,000.00
IVA 19%	2,052,000.00
Retefuente 2.5%	270,000.00
Total a Pagar	12,582,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764048998759 aprobado en 20230515 prefijo ABC desde el número 1 al 500 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa 11,04*1000

CUIFE: 9b46fc427957efac57862fffd67aeca6fc0578ac3eb9c9bc9adebd2495704eac5d0b9e0c53149cdfc0d5a48797fa46b

Elaborado por software Sligo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Sligo. Sligo S.A. SNIT: 830.048.145-8

CONTRATO DE CESIÓN DE LICENCIA DE USO DE DERECHOS DE SOFTWARE - SIMEDI -

Entre los suscritos, de una parte, ADRIANA BELLO MUÑOZ, mayor de edad, vecina y residente en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.977.011 de Bogotá, quien actúa en su calidad de Representante legal de la entidad SISTEMAS INTERACTIVOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA SAS, OUTSOURCING TECNOLÓGICO PARA PYMES. Sociedad comercial legalmente constituida, de conformidad con el marco legal colombiano, mediante escritura pública número 0911 de la Notaria Dieciocho del Circulo de Bogotá, de fecha seis (6) de Abril de Dos Mil Seis (2006), inscrita en la cámara de comercio de Bogotá D.C., con domicilio y dirección de notificación judicial en Bogotá D.C. en la Carrera 100 No. 148-78 To. 1-803, identificada con el NIT.900.080.653-6, quien en adelante y para todos los efectos legales del presente contrato se denominará LA CEDENTE Y LICENCIANTE y por la otra INSSOMEDIC OCUPACIONAL S.A.S, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá con Matrícula No. 03014068 y fecha de matrícula: 18 de septiembre de 2018, identificada con NIT 901.214.786-8 con dirección de notificación judicial Carrera 9 # 10-74 Piso 2 Of 200 y Piso 3 Chía - Cundinamarca, representada legalmente por JORGE ENRIQUE GUARIN TORRES, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 79.317.168 de Bogotá, quien en adelante y para todos los efectos legales del presente contrato se denominará LA CESIONARIA Y LICENCIATARIA, se ha convenido celebrar el presente contrato de instalación, capacitación y cesión de licencia de uso permanente de software, el cual se regirá en general por las normas concordantes contenidas en el Código de Comercio y en especial por las siguientes cláusulas: 1.- PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. El objeto específico de este, es la realización de la cesión de uso permanente y licencia del Software o soporte lógico denominado Sistema Multicapa SIMEDI, la instalación y capacitación de éste por parte de la entidad CEDENTE Y LICENCIANTE, a la entidad CESIONARIA Y LICENCIATARIA. 2.-SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL SOFTWARE, FUNCIONES QUE CUMPLE. La entidad CEDENTE Y LICENCIANTE, declara que el Software objeto de este contrato es de su propiedad y autoría, que realizó la inscripción a su nombre en el Registro Nacional de Derechos de Autor, para contar con las licencias del caso de conformidad con el Decreto 1360 de 1989 Artículo 5 y la ley 23 de 1982. y que el referido Software cumple y contiene todos los elementos taxativamente señalados en el artículo 4 del Decreto 1360 de 1989 y en forma especial con las siguientes características: Se trata de un sistema de información totalmente integrado, desarrollado en ambiente gráfico Windows, en arquitectura multicapa. Cumple y se ajusta a las normas que rigen actualmente en Colombia sobre la historia clínica, tales como: Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009, Ley 23 de 1981, Resolución 1995 de 1999, Resolución 839 de 2017 y demás normas que regulan la materia. 3.- TERCERA: REQUISITO PARA INSTALACIÓN DEL SOFTWARE. Para el servidor Equipo con doble núcleo o superior con 8 gigabytes de memoria RAM, sistema operativo Windows. PARÁGRAFO Especificaciones superiores a estas optimizan el rendimiento del software. 4.- CUARTA: ENTREGA DEL SOFTWARE OBJETO DEL CONTRATO. El proceso de entrega del Software objeto del presente contrato, se realizará mediante la instalación en el equipo que actuará como servidor y destinado para dicha tarea. En todo caso la entrega final del mismo se realizará previa ejecución por parte de la entidad CESIONARIA del cargue de información básica para la operación del mismo, donde se establezca, la funcionalidad del programa y se acepte por parte de esta, como el necesario para el desarrollo de las labores a ser apoyadas por la herramienta diseñada e implementada. La entrega del Software incluirá el siguiente material: manual de usuario, manual técnico, instaladores de las máquinas cliente, documentos que se dejarán en una carpeta del servidor, capacitación presencial y asesoría en la puesta en marcha. 5.- QUINTA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CEDENTE LICENCIANTE. En desarrollo del presente contrato la entidad CEDENTE se obliga en forma especial a dar cumplimiento las siguientes estipulaciones contractuales: - Ceder los derechos ilimitados de uso del software, para la entidad CESIONARIA LICENCIATARIA, con las aplicaciones, especificaciones y elementos determinados en la cláusula segunda del presente contrato. - Instalar e implementar el Software objeto de este contrato. - Capacitar durante el tiempo de instalación y parametrización a las personas que la ENTIDAD CESIONARIA LICENCIATARIA, disponga frente a la comprensión y manejo de los programas y manuales materia del contrato, instrucción esta que cubrirá todos los aspectos técnicos, inducción sobre funciones de cada módulo y el propósito general del mismo, explicaciones sobre la base de datos y en general sobre el funcionamiento del

software. - Efectuar las actualizaciones sobre cada uno de los módulos o aplicaciones objeto del contrato, conforme las exigencias legales para cada uno de ellos, de manera que la entidad CESIONARIA, cuente con una aplicación que cumpla, estrictamente las exigencias legales, sin costo alguno para esta, durante el término de los doce (12) meses siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, de las aplicaciones adquiridas, necesarias para la operación de la IPS y relacionadas con el registro de las diferentes Historias Clínicas.

- Mantener estricta confidencialidad y reserva sobre toda la información que LA ENTIDAD CESIONARIA maneje durante la ejecución del presente contrato y con posterioridad a este, información está considerada como secreto empresarial, en los términos del artículo 260 de la decisión 486 del año 2000, de la Comisión Acuerdo de Cartagena, sometida a reserva legal de conformidad con el artículo 265 de esta norma. Así mismo toda la información que debido al presente contrato conozca un contratante del otro será considerado como secreto empresarial, de conformidad con la norma antes señalada y en tal virtud, no podrá ser divulgada, empleada, ni utilizada con fines comerciales, en los términos y sanciones penales, determinadas en el artículo 308 del Código Penal.

PARÁGRAFO PRIMERO: LA ENTIDAD CESIONARIA podrá acceder a las actualizaciones tanto del software, como de las nuevas disposiciones legales, descuentos en nuevas aplicaciones y soportes presenciales a través de la suscripción de un contrato de mantenimiento opcional, que le garantiza recibir visitas técnicas, accediendo para esto a cualquiera de las opciones planteadas por la CEDENTE.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA ENTIDAD CEDENTE no se hace responsable por el uso indebido, modificaciones u operación inapropiada del Software, por parte de la entidad CESIONARIA, durante la ejecución del presente contrato.

6.- SEXTO: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CESIONARIA LICENCIATARIA. En desarrollo del presente contrato la entidad CESIONARIA se obliga en forma especial a dar cumplimiento las siguientes estipulaciones contractuales:

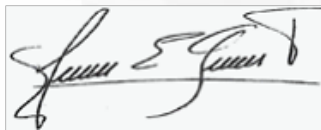
- Pagar el precio o valor acordado del Software, en los plazos y formas estipulados en el presente contrato.
- Usar las aplicaciones del Software, en forma personal, responsabilizándose por la generación y utilización de copias de las mismas, asumiendo las sanciones de ley por el uso no autorizado de tales copias.
- Tener copias de respaldo actualizadas tanto de datos como de estructuras de las aplicaciones objeto del presente contrato, con el fin de dar solución a los eventuales problemas ocasionados por fallas, en el computador, hardware, cortes de energía eléctrica o incorrecciones, en el manejo de tales aplicaciones.
- Designar un representante o responsable de las obligaciones contractuales, el cual será el canal de comunicación entre LA ENTIDAD CESIONARIA Y EL CEDENTE.
- Suministrar a la entidad CEDENTE, toda la información necesaria para la implementación y correcto funcionamiento de los módulos de que trata el presente contrato.
- Revisar y aprobar durante los 12 meses siguientes a la instalación y puesta en marcha, la funcionalidad del Software, e informar tal situación por escrito a la entidad CEDENTE.
- Mantener los archivos y directorios que conforman el Software debidamente actualizados.
- Mantener el recurso humano necesario para la permanente actualización de la información que permita el óptimo funcionamiento del software.

7.- SÉPTIMO: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato es por (\$11.900.000) ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS INCLUIDO IVA y la forma de pago será, cuota inicial de \$3.570.000 a la firma del presente contrato y previo a la instalación del software, una vez se realice el pago se generará una factura electrónica, 10 cuotas mensuales de 833.000 a partir de los 30 días de la firma del presente contrato, los cobros se realizan iniciando el mes con vencimiento del último día, la primera Factura se enviará al correo indicado para facturación electrónica el 1 de Junio de 2023 con vencimiento el 30 del mismo mes.

8.- OCTAVO: VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONTRATO. La entidad CEDENTE, se obliga a instalar el Software objeto del presente contrato, en un plazo máximo de 3 días hábiles, entregando durante este período cada una de las funcionalidades. La cesión del software y la licencia serán de uso permanente y sin límite alguno de tiempo, de conformidad con todas las estipulaciones contractuales pactadas en el presente documento. El licenciamiento se otorga de manera definitiva una vez realizados los 11 pagos a las facturas electrónicas generadas

9.- NOVENA: GARANTÍA. Una vez verificada por la entidad CEDENTE, el correcto funcionamiento de los equipos, instalaciones locativas y eléctricas, sobre las cuales se implementarán las aplicaciones objeto del presente contrato, la entidad CEDENTE otorgará las siguientes garantías en los términos de artículo 11 del decreto especial 3466 de 1982: Garantía de Funcionamiento. Si las aplicaciones objeto del presente contrato, presentarán fallas originadas en deficiencias de programación, diseño o si funcionarán en forma diferente a las especificaciones oficialmente descritas en el manual del usuario o requerimiento del CESIONARIO, que hiciere que su operación no generase los resultados esperados, previa comprobación por parte del CESIONARIO AL CEDENTE, este se compromete a

reemplazarlas por una (1) versión corregida, siempre y cuando esta situación se manifieste dentro de los doce (12) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato, sin que por este hecho el CESIONARIO asuma la obligación de pagar sumas adicionales. PARÁGRAFO: El cesionario perderá el derecho a esta garantía cuando contrate servicios de mantenimiento, soporte y/o capacitación no asignados directamente por EL CEDENTE. 10.- DÉCIMA: SUPERVISIÓN. El cedente podrá observar el uso que la entidad CESIONARIA, este dando a las aplicaciones objeto del presente contrato, ya sea de manera personal o por un tercero autorizado, durante el término de garantía del contrato y mediante previa autorización de la entidad CESIONARIA. 11.- DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIONES. Todas las modificaciones del presente contrato se harán constar por escrito, mediante cláusulas adicionales firmadas por las partes de común acuerdo y para todos los efectos legales formarán parte integrante de este. 12.- DÉCIMA SEGUNDA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. El presente contrato podrá darse por terminado, por cualquiera de los medios legales y en especial por las siguientes causas: 12.1. Por vencimiento del término contractual. 12.2. Por mutuo acuerdo ente las partes que se hará constar por escrito. 12.3. En forma unilateral por las partes, cuando opere el incumplimiento a una cualquiera de las cláusulas y obligaciones contractuales, caso en el cual, la parte cumplida comunicará a la incumplida por escrito la causa motivada del incumplimiento, imputable a esta, con el objeto hacer efectiva la cláusula penal, como lo dispone el artículo 1594 del Código Civil, haciendo las veces de constitución en mora y renunciando a la reconvencción judicial, pudiendo la parte cumplida solicitar a su arbitrio o la resolución del contrato o su cumplimiento con indemnización de perjuicios. 13.- CLÁUSULA PENAL. Los contratantes de común acuerdo señalan como cláusula penal el veinte por ciento (20 %), del valor del contrato, por el simple retardo en la ejecución del mismo, quedando entendido que en los términos del artículo 1594 y 1600 del Código Civil que el cobro de la cláusula penal no extingue el cumplimiento de la obligación principal y el pago de los perjuicios causados con la mora a la parte cumplida. 14.- DÉCIMA CUARTA: CUSTODIA Y ENTREGA DEL SOFTWARE. En caso de que la entidad cedente y licenciante, entre en proceso liquidatorio, concursal o incapacidad definitiva o parcial para prestar los servicios contratados EL CEDENTE LICENCIANTE, entregará a la Entidad CESIONARIA LICENCIATARIA, el Software fuente de los productos, en custodia y bajo estrictas medidas de seguridad a convenir entre las partes. Estas fuentes podrán ser utilizadas por la entidad Cesionaria para su propio uso. 15.- AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. EL CEDENTE LICENCIANTE actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales la CESIONARIA LICENCIATARIA es titular, y podrá recolectar, usar, y tratar estos datos personales conforme a la política de Tratamiento de Datos Personales del CEDENTE LICENCIANTE, para los fines relacionados con el objeto social, en especial para fines legales, contractuales y comerciales. la CESIONARIA LICENCIATARIA, como titular de los datos cuenta con los derechos contemplados en la constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales. Los derechos pueden ser ejercidos a través del canal gratuito dispuesto por EL CEDENTE LICENCIANTE al correo electrónico info@sigaltda.com.co y observando la política de tratamiento de datos personales. Una vez leído el presente contrato se firma por las partes en señal de aprobación, en dos (2) ejemplares originales del mismo tenor y valor legal, al primer (01) día de junio (06) de dos mil veintitrés (2023).



JORGE ENRIQUE GUARIN TORRES
C.C. 79.317.168 de Bogotá
Representante Legal
INSSOMEDIC OCUPACIONAL S.A.S
CESIONARIA Y LICENCIATARIA



ADRIANA BELLO MUÑOZ
C.C. No 51.977.011 de Bogotá
Representante Legal
SIGA SAS
CEDENTE Y LICENCIANTE



SISTEMAS INTERACTIVOS DE GESTION ADMINISTRATIVA S.A.S
OUTSOURCING TECNOLÓGICO PARA PYMES
Nit 900080653 6

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 3205

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No.
18764040565732 que habilita desde FE 3001 hasta FE 4000. Vence 2023-12-01

IVA Régimen Simple de Tributación No somos Agentes de Retención de IVA - No
Somos Grandes Contribuyentes.

Actividad Económica ICA 6202 6.60 X 1000

REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN. A esta factura aplican las normas relativas a la
letra de cambio Art 5 Ley 1231 de 2008 y 774 del código de comercio

CLIENTE	INSSOMEDIC OCUPACIONAL S.A.S			POR CONCEPTO DE			
NIT	901214786 8			CUOTA INICIAL LICENCIAMIENTO DE USO			
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO				
CR 9 1 O 74 P 2 OF 200 Y P 3		Chía	6018844234				
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		FORMA DE PAGO			
02/06/2023		02/06/2023		Credito			
Descripción		Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	ABONO LICENCIAMIENTO DE USO SOFTWARE SIMEDI	1	Und.	3.000.000	19%	570.000	3.000.000

Valor en Letras

TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	3.000.000
DESCUENTO	0
IVA	570.000
TOTAL DE LA OPERACIÓN	3.570.000

Items 1

Mantenerse al día en el mantenimiento le permite un soporte oportuno, evite suspensión de los servicios. A partir de enero de 2022 Pertenecemos al Régimen Simple de Tributación - NO APLICAR RETENCIONES EN LA FUENTE NI DE ICA

Transferencias a la Cuenta de Ahorros de Davivienda 001800120170 a Nombre de SIGA



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 02/06/2023 10:25:45

CRA 100 148 78 TO 1 AP 803 Teléfono 6013837995

Correo Electrónico info@sigaltda.com.co



SISTEMAS INTERACTIVOS DE GESTION ADMINISTRATIVA S.A.S
OUTSOURCING TECNOLÓGICO PARA PYMES
Nit 900080653 6

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 3238

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No.
18764040565732 que habilita desde FE 3001 hasta FE 4000. Vence 2023-12-01

IVA Régimen Simple de Tributación No somos Agentes de Retención de IVA - No
Somos Grandes Contribuyentes.

Actividad Económica ICA 6202 6.60 X 1000

REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN. A esta factura aplican las normas relativas a la
letra de cambio Art 5 Ley 1231 de 2008 y 774 del código de comercio

CLIENTE	INSSOMEDIC OCUPACIONAL S.A.S			POR CONCEPTO DE			
NIT	901214786 8			CUOTA LICENCIAMIENTO MENSUAL JUNIO			
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO				
CR 9 1 O 74 P 2 OF 200 Y P 3		Chía	6018844234				
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		FORMA DE PAGO			
02/06/2023		02/07/2023		Credito			
Descripción		Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	ABONO LICENCIAMIENTO DE USO SOFTWARE SIMEDI	1	Und.	700.000	19%	133.000	700.000

Valor en Letras

OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	700.000
DESCUENTO	0
IVA	133.000
TOTAL DE LA OPERACIÓN	833.000

Items 1

Mantenerse al día en el mantenimiento le permite un soporte oportuno, evite suspensión de los servicios. A partir de enero de 2022 Pertenecemos al Régimen Simple de Tributación - NO APLICAR RETENCIONES EN LA FUENTE NI DE ICA

Transferencias a la Cuenta de Ahorros de Davivienda 001800120170 a Nombre de SIGA



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 02/06/2023 11:39:20

CRA 100 148 78 TO 1 AP 803 Teléfono 6013837995

Correo Electrónico info@sigaltda.com.co



SISTEMAS INTERACTIVOS DE GESTION ADMINISTRATIVA S.A.S
OUTSOURCING TECNOLÓGICO PARA PYMES
Nit 900080653 6

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 3273

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No.
18764040565732 que habilita desde FE 3001 hasta FE 4000. Vence 2023-12-01

IVA Régimen Simple de Tributación No somos Agentes de Retención de IVA - No
Somos Grandes Contribuyentes.

Actividad Económica ICA 6202 6.60 X 1000

REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN. A esta factura aplican las normas relativas a la
letra de cambio Art 5 Ley 1231 de 2008 y 774 del código de comercio

CLIENTE	INSSOMEDIC OCUPACIONAL S.A.S			POR CONCEPTO DE				
NIT	901214786 8			CUOTA LICENCIA SISTEMA				
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO					
CR 9 1 O 74 P 2 OF 200 Y P 3		Chía	6018844234					
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		FORMA DE PAGO				
04/07/2023		30/07/2023		Credito				
Descripción			Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	CUOTA LICENCIAMIENTO DE USO SOFTWARE SIMEDI		1	Und.	700.000	19%	133.000	700.000

Valor en Letras

OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	700.000
DESCUENTO	0
IVA	133.000
TOTAL DE LA OPERACIÓN	833.000

Items 1

Mantenerse al día en el mantenimiento le permite un soporte oportuno, evite suspensión de los servicios. A partir de enero de 2022 Pertenecemos al Régimen Simple de Tributación - NO APLICAR RETENCIONES EN LA FUENTE NI DE ICA

Transferencias a la Cuenta de Ahorros de Davivienda 001800120170 a Nombre de SIGA



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 04/07/2023 09:41:20

CRA 100 148 78 TO 1 AP 803 Teléfono 6013837995

Correo Electrónico info@sigaltda.com.co



info@sigaltda.com.co
www.simedi.com.co
Teléfonos: 312 490 1388 – 312 520 8857
Cra. 100 # 148 – 78 To. 1 – 803
Bogotá Colombia

CONTRATO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OUTSOURCING DE MANTENIMIENTO DEL APLICATIVO SIMEDI

Entre los suscritos, de una parte, ADRIANA BELLO MUÑOZ, mayor de edad vecina y residente en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.977.011 de Bogotá, quien actúa en su calidad de Representante legal de la entidad SISTEMAS INTERACTIVOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA SAS, OUTSOURCING TECNOLÓGICO PARA PYMES. Sociedad comercial legalmente constituida, de conformidad con el marco legal colombiano, mediante escritura pública número 0911 de la Notaria Dieciocho del Circulo de Bogotá, de fecha seis (6) de Abril de Dos Mil Seis (2006), inscrita en la cámara de comercio de Bogotá D.C., con domicilio y dirección de notificación judicial en Bogotá D.C. en la CARRERA 100 No. 148 - 78, identificada con el NIT.900080653-6, quien en adelante y para todos los efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA por la otra INSSOMEDIC OCUPACIONAL S.A.S, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá con Matrícula No. 03014068 y fecha de matrícula: 18 de septiembre de 2018, identificada con NIT 901.214.786-8 con dirección de notificación judicial Carrera 9 # 10-74 Piso 2 Of 200 y Piso 3 Chía - Cundinamarca, representada legalmente por JORGE ENRIQUE GUARIN TORRES, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 79.317.168 de Bogotá, quien en adelante y para todos los efectos legales del presente contrato se denominará LA CONTRATANTE se ha convenido celebrar el presente contrato de servicios outsourcing correspondientes al mantenimiento del aplicativo SIMEDI para la administración de la información de Historias Clínicas de la entidad CONTRATANTE desarrollado por EL CONTRATISTA, el cual se regirá en general por las normas concordantes contenidas en el Código de Comercio y en especial por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. Prestar los servicios de outsourcing en la administración del sistema desarrollado por el CONTRATISTA, siempre y cuando la administración de la base de datos y el soporte del aplicativo sea de uso exclusivo del CONTRATISTA. SEGUNDA: FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- A. Capacitación y Acompañamiento: Prestar asistencia a los usuarios del sistema del CONTRATANTE en lo que tiene que ver con el uso de la herramienta. Capacitación en el sistema, a los usuarios actuales y a los usuarios nuevos que ingresen a la empresa. Acompañamiento en los procesos y en la corrección de errores e infracciones de los usuarios debidamente documentados, con el fin de poder revisar causales de error de los usuarios y reiteraciones en los errores. B. Realizar las copias de seguridad Internas y Externas, con el fin de mantener una copia en las instalaciones del CONTRATANTE y una copia externa en las instalaciones del CONTRATISTA. Esta información correspondería a la Base de Datos. Para tal efecto el CONTRATANTE debe instalar un disco extraíble al servidor para que sean colocadas las copias diariamente y en caso de presentarse algún problema con el equipo haya una copia reciente, también podrá mantener otra máquina servidora en donde pueda ser depositada diariamente la copia, y el CONTRATISTA crea una tarea automática en el servidor de historia que realizará de manera diaria una copia en las noches. Adicionalmente semanalmente los domingos se programará otra tarea que realice copia general (incluye el registro gráfico). En cuando a la copia externa se realizará, siempre y cuando el servidor se encuentre encendido y con conexión a Internet; todos los días se copiará la base de Historias Clínicas SIMEDI.FDB y Cada ocho días las demás bases FDB, estas bases de datos reposaran en un servidor del CONTRATISTA y en un servidor virtual, en caso de requerirse la copia de seguridad, el CONTRATANTE se compromete a entregar la última copia realizada. C. Mantenimiento a la Aplicación y a la Base de Datos: Ajustes al sistema, mejoras, inclusión de nuevas opciones en los módulos implementados, dejando evidencia documentada de cada uno de los ajustes que se hagan. Estas mejoras y ajustes no incluyen nuevos módulos. D. Mantener estricta confidencialidad y reserva sobre toda la información que la entidad CONTRATISTA maneje durante la ejecución del presente contrato y con posterioridad al este, la información está considerada como secreto empresarial, en los términos del artículo 260 de la decisión 486 del año 2000, de la comisión Acuerdo de Cartagena, sometida a reserva legal de conformidad con el artículo 265 de esta norma. PARAGRAFO.- La entidad CONTRATISTA, no se hace responsable por el uso indebido, modificaciones u operación inapropiada del software diseñado para el CONTRATANTE, durante la ejecución del presente contrato. En caso de que el equipo servidor se apague por cualquier motivo o no se encuentra conectado a Internet, durante las noches, que es cuando se realiza el respaldo, no se contará con copia de las fechas que no cumplan esa condición. TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.- A. Pagar el precio o valor acordado mensual en los plazos y bajo la forma estipulada en el presente contrato. B. Hacer los procedimientos de requerimiento del sistema de acuerdo a los formatos y documentación entregada por el CONTRATISTA. C. Suministrar a la entidad CONTRATISTA toda la información y material necesarios para cumplir con sus funciones, permisos de administrador en el servidor para poder ejecutar las tareas de copia de seguridad y el soporte. D. Mantener los archivos y directorios que conforman el software debidamente actualizados. E. Revisar y aprobar en un período no superior a 15 días hábiles siguientes a la implementación de los ajustes



info@sigaltda.com.co

www.simedi.com.co

Teléfonos: 312 490 1388 – 312 520 8857

Cra. 100 # 148 – 78 To. 1 – 803

Bogotá Colombia

solicitados, la funcionalidad del ajuste desarrollado. Informando tal situación por escrito a la entidad CONTRATISTA. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA expresamente conviene en utilizar únicamente personal calificado, cuyo pago será asumido exclusivamente por EL CONTRATISTA, aclarando que no se generará ningún nexo laboral entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, ni entre EL CONTRATANTE y las personas que contrate el CONTRATISTA para la ejecución del presente contrato. EL CONTRATISTA obra y obrará en todo momento por sus propios medios, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía, siendo claramente entendido que las instrucciones, sugerencias, o recomendaciones que EL CONTRATISTA o el personal a su cargo reciban del CONTRATANTE, en relación con el presente contrato, en ningún momento constituyen subordinación o dependencia sino colaboración necesaria para desarrollar su objeto. CUARTA.- VALOR, FORMA DE PAGO Y TIEMPO DE CONTRATO.- El presente contrato tiene una duración de 1(UN) año, contado a partir de la fecha de la firma del mismo. Se protocolizará mes a mes una factura por un valor de (\$280.000) DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS más IVA pagaderos durante los cinco primeros días hábiles del mes que se factura, costo que aumentará a partir de enero del 2025 ajustándose al valor pleno mensual. El contrato se renovará de manera automática. PARAGRAFO: El no pago oportuno de las obligaciones por parte del CONTRATANTE, exime de las responsabilidades al CONSTRATISTA. QUINTA.-: MODIFICACIONES. Todas las modificaciones del presente contrato se harán constar por escrito, mediante cláusulas adicionales firmadas por las partes de común acuerdo y para todos los efectos legales formarán parte integrante de este. SEXTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. El presente contrato podrá darse por terminado, por cualquiera de los medios legales y en especial por las siguientes causas: A. Por vencimiento del término contractual. B. Por mutuo acuerdo ente las partes que se hará constar por escrito, manifestándolo con un mes de anticipación. C. En forma unilateral por las partes, cuando opere el incumplimiento a una cualquiera de las cláusulas y obligaciones contractuales, caso en el cual, la parte cumplida comunicará a la incumplida por escrito la causa motivada del incumplimiento. SEPTIMA: AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales EL CONTRATATE es titular, y que podrá recolectar, usar, y tratar estos datos personales conforme a la política de Tratamiento de Datos Personales del CONTRATISTA, para los fines relacionados con el objeto social, en especial para fines legales, contractuales y comerciales. EL CONTRATANTE, como titular de los datos cuenta con los derechos contemplados en la constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales. Los derechos pueden ser ejercidos a través del canal gratuito dispuesto por EL CONTRATISTA al correo electrónico info@sigaltda.com.co y observando la política de tratamiento de datos personales. Una vez leído el presente contrato se firma por las partes en señal de aprobación, en dos (2) ejemplares originales del mismo tenor y valor legal, el primero (01) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

JORGE ENRIQUE GUARIN TORRES

C.C. 79.317.168 de Bogotá

Representante Legal

INSSOMEDIC OCUPACIONAL S.A.S

CONTRATANTE

ADRIANA BELLO MUÑOZ

C.C. No 51.977.011 de Bogotá

Representante Legal

SIGA SAS

CONTRATISTA



SISTEMAS INTERACTIVOS DE GESTION ADMINISTRATIVA S.A.S
OUTSOURCING TECNOLÓGICO PARA PYMES
Nit 900080653 6

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 4125

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No.
18764085124387 que habilita desde FE 4001 hasta FE 4500. Vence 2026-12-11

IVA Régimen Simple de Tributación No somos Agentes de Retención de IVA - No
Somos Grandes Contribuyentes.

Actividad Económica ICA 6202 6.60 X 1000

REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN. A esta factura aplican las normas relativas a la
letra de cambio Art 5 Ley 1231 de 2008 y 774 del código de comercio

CLIENTE	INSSOMEDIC OCUPACIONAL S.A.S			POR CONCEPTO DE				
NIT	901214786 8			MANTENIMIENTO ABRIL				
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO					
CR 9 1 O 74 P 2 OF 200 Y P 3		Chía	6018844234					
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		FORMA DE PAGO				
01/04/2025		30/04/2025		Credito				
Descripción			Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	-SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA SIMEDI		1	Und.	360.000	19%	68.400	360.000

Valor en Letras

CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	360.000
DESCUENTO	0
IVA	68.400
TOTAL DE LA OPERACIÓN	428.400

Items 1

Mantenerse al día en el mantenimiento le permite un soporte oportuno, evite suspensión de los servicios. A partir de enero de 2022 Pertenecemos al Régimen Simple de Tributación - NO APLICAR RETENCIONES EN LA FUENTE NI DE ICA

Transferencias a la Cuenta de Ahorros de Davivienda 001800120170 a Nombre de SIGA



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 01/04/2025 11:27:38

CRA 100 148 78 TO 1 AP 803 Teléfono 6013837995

Correo Electrónico info@sigaltda.com.co



SISTEMAS INTERACTIVOS DE GESTION ADMINISTRATIVA S.A.S
OUTSOURCING TECNOLÓGICO PARA PYMES
Nit 900080653 6

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 4163

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No.
18764085124387 que habilita desde FE 4001 hasta FE 4500. Vence 2026-12-11

IVA Régimen Simple de Tributación No somos Agentes de Retención de IVA - No
Somos Grandes Contribuyentes.

Actividad Económica ICA 6202 6.60 X 1000

REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN. A esta factura aplican las normas relativas a la
letra de cambio Art 5 Ley 1231 de 2008 y 774 del código de comercio

CLIENTE	INSSOMEDIC OCUPACIONAL S.A.S			POR CONCEPTO DE				
NIT	901214786 8			Mantenimiento SIMEDI Mayo				
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO					
CR 9 1 O 74 P 2 OF 200 Y P 3		Chía	6018844234					
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO					FORMA DE PAGO	
07/05/2025		30/05/2025					Credito	
Descripción			Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	-.SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA SIMEDI		1	Und.	360.000	19%	68.400	360.000

Valor en Letras

CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	360.000
DESCUENTO	0
IVA	68.400
TOTAL DE LA OPERACIÓN	428.400

Items 1

Mantenerse al día en el mantenimiento le permite un soporte oportuno, evite suspensión de los servicios. A partir de enero de 2022 Pertenecemos al Régimen Simple de Tributación - NO APLICAR RETENCIONES EN LA FUENTE NI DE ICA

Transferencias a la Cuenta de Ahorros de Davivienda 001800120170 a Nombre de SIGA



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 07/05/2025 18:07:10

CRA 100 148 78 TO 1 AP 803 Teléfono 6013837995

Correo Electrónico info@sigaltda.com.co

Chía, junio 07 de 2025

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA

REF.: Proceso SAMC-008-2025

Unidades Sanitarias con acceso a personas con discapacidad de movilidad física dentro de la sede (exclusivos y no compartidos).

Cordial saludo.

INSSOMEDIC OCUPACIONAL SAS está inscrita en el REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD – REPS del Ministerio de Salud y Protección Social con código de Prestador 25 175 04707 – 01 y una sede ubicada en la Carrera 9 # 10- 74 PISO 2 OF 200 Y PISO 3 del municipio de Chía.

En dicha Sede se cuenta con beneficios en su infraestructura física para el acceso a personas con discapacidad motora incluyendo (1) una unidad sanitaria para discapacitados dentro de batería de sanitarios, separados por sexo, es decir en total dos (2) servicios sanitarios exclusivos para personas con discapacidad ubicados en el piso 3, adyacente a la sala de espera de pacientes:

Cantidad	Servicio
2	Batería de baños para discapacidad motora

1. BATERIA DE BAÑOS PARA DISCAPACITADOS HOMBRES





2. BATERIA DE BAÑOS PARA DISCAPACITADOS MUJERES



Cordialmente,

Jorge Enrique Guarín Torres

**JÓRGE ENRIQUE GUARÍN
TORRES**

CC N° 79.317.168 de Bogotá
Numero de Nit. 901214786-8
INSSOMEDIC OCUPACIONAL
SAS

Dirección de correo: Cr.9 no. 10-74 Piso tres

Dirección electrónica:

gerencia@inssomedic.com

Teléfono 3016301452, fijo
6018844234

Ciudad: CHÍA



Chía, junio 07 de 2025

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA

REF.: Proceso SAMC-008-2025
Infraestructura física para el acceso a personas con discapacidad motora que permitan accesibilidad a todos los ambientes de la sede del oferente

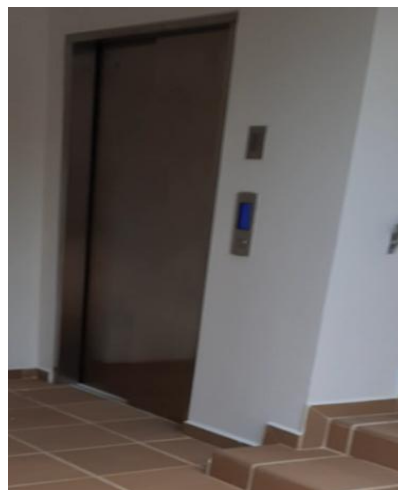
Cordial saludo.

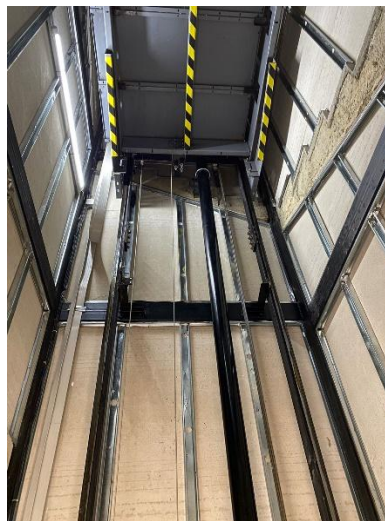
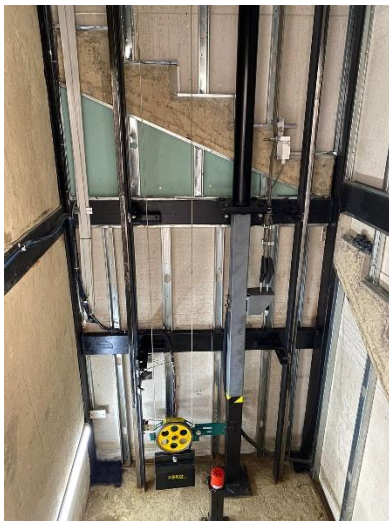
INSSOMEDIC OCUPACIONAL SAS está inscrita en el REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD – REPS del Ministerio de Salud y Protección Social con código de Prestador 25 175 04707 – 01 y una sede ubicada en la Carrera 9 # 10- 74 PISO 2 OF 200 Y PISO 3 del municipio de Chía.

En dicha Sede se cuenta con beneficios en su infraestructura física para el acceso a personas con discapacidad motora (ascensor, escaleras amplias, barandas de apoyo en ambos costados) que les permitan accesibilidad a todos los ambientes nuestra sede:

Cantidad	Servicio
1	Ascensor de personas con discapacidad de movilidad física exclusivo para la sede de prestación de servicios.

1. ASCENSOR





Cordialmente,

JORGE ENRIQUE GUARÍN TORRES

CC N°.79.317.168 de Bogotá

Numero de Nit. 901214786-8 INSSOMEDIC OCUPACIONAL SAS

Dirección de correo: Cr.9 no. 10-74 Piso tres

Dirección electrónica: gerencia@inssomedic.com

Teléfono 3016301452, fijo 6018844234

Ciudad: CHÍA

Cliente: INSSOMEDIC OCUPACIONAL S.A.S. |
9012147868
Dispositivo: INSSOMEDIC CHHIA | INSSOMEDIC CHIA
inssomedic@gmail.com

Técnico: Jaiver Hernan Martinez Ospina
Fecha y hora: 2025-03-27 10:32:08

Hora scanner QR: 2025-03-27 10:15:08

CUARTO DE MÁQUINAS

- Se realiza limpieza de cuarto de máquinas y control, se ajustan conexiones, se evidencia funcionamiento normal con desgaste natural propio de la operación o en algunos componentes.
- Se revisa unidad hidráulica, se reaprietan racores y no se evidencia fuga excesiva en mangueras y/o racores.
- Se realiza revisión del nivel de aceite a la máquina de tracción en caso de engranaje, el aceite presenta contaminación normal por uso y su nivel es el correcto o se completa nivel de aceite de la máquina de tracción.
- Se realiza inspección visual kit de tracción (máquina de tracción y cables de tracción), se verifican ruidos de rodamientos, fuga por retenedores del motor o volante; en el momento del mantenimiento se encuentran en condición normal de funcionamiento.

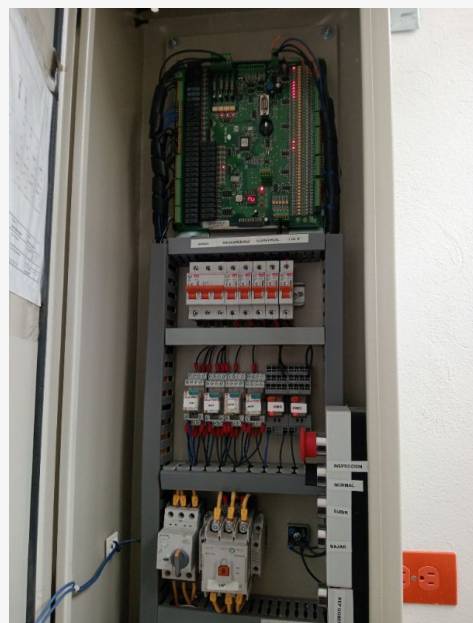
FOTO CUARTO DE MÁQUINAS



VERIFICACIÓN EN POZO

- Se realiza limpieza de elementos debajo de cabina y dentro del foso incluye amortiguadores.
- Se ajustan micros de circuito de seguridad (limites finales, stop en foso, micro de pesa de gobernador) y se verifican funcionamiento.
- Se realiza ajuste excéntricas de puertas por uso normal y se verifican zapatas de puertas encontrando desgaste natural por uso durante el mantenimiento.
- Se verifica distancia pesa del gobernador al piso, encontrado entre los rangos de 75 a 90 grados, en el momento del mantenimiento.

FOTO POZO

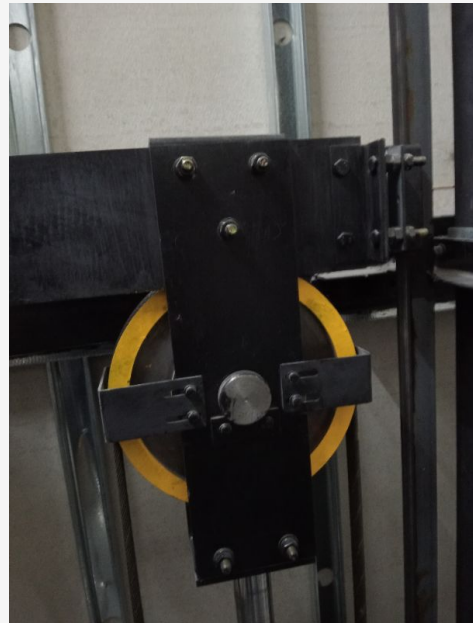


VERIFICACIÓN EN CABINA

- Se realiza limpieza sobre cabina, se realiza verificación de circuito de seguridades encima de cabina (stop, mordaza y micro de puerta de trampa si aplica) todos se encuentran operando en buenas condiciones en el momento de la inspección.
- Se realiza verificación nivel de aceiteras y se procede a llenado dejándolas en el nivel adecuado.
- Se verifican distancias de inductor de piso platinaría, límites finales y prefinales junto con los demás dispositivos en foso; se procede a realizar ajustes necesarios y el equipo queda operando normalmente. Se verifica y reajusta el operador de puertas de cabina y queda operando normalmente.
- Se verifica y reajusta el operador de puertas de cabina y queda operando normalmente.

VERIFICACIÓN FUNCIONAMIENTO GENERAL

- Se verifica funcionamiento de todos los botones y DISPLAY de HALL y quedan operando normalmente en el momento del mantenimiento.
- Se verifica que el equipo atienda llamadas en todos los pisos por cabina y queda operando en óptimas condiciones en el momento del mantenimiento.
- Se verifica que atienda llamadas de cabina y el equipo queda operando debidamente.
- Se Verifica que la luz y ventilador de cabina están operando normalmente en el momento del mantenimiento.
- Se verifica Confort general en viaje y el ascensor no presenta anomalías.

FOTO CABINA**CUMPLIMIENTO NORMA NTC926-1**

- Cuenta con demarcación en cuarto de máquinas.
- La iluminación de cuarto de máquinas es suficiente.

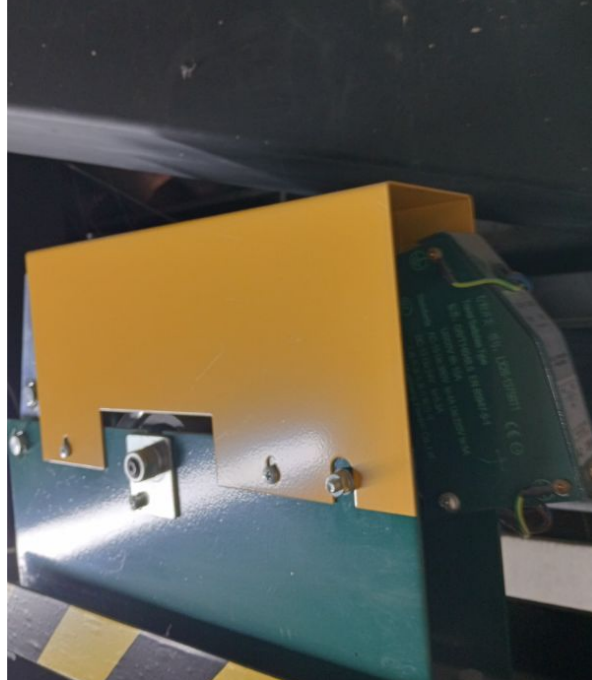
FOTO PIT

Observaciones

> Queda operando el ascensor, evitar movimientos bruscos en cabina, hacer uso adecuado, de entregan llaves, cliente debe subsanar, pared fractura en sala de máquinas, es necesario cambiar botón de 2 llamada y apertura de puerta

Elementos a cotizar

Botón de apertura puertas, y botón de llamada 2



Jorge Guarín

Nombre y cédula (recibido)

Chía, junio 07 de 2025

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA

REF.: Proceso SAMC-008-2025

Infraestructura física condiciones de seguridad en eventos catastróficos: red contra incendios, iluminación, señalización y alarma de emergencia

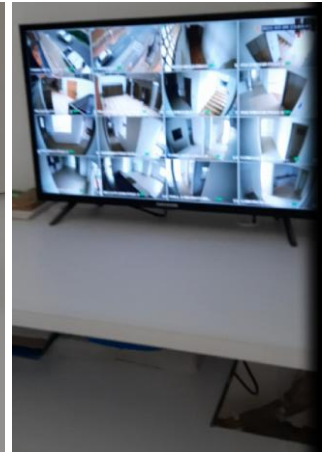
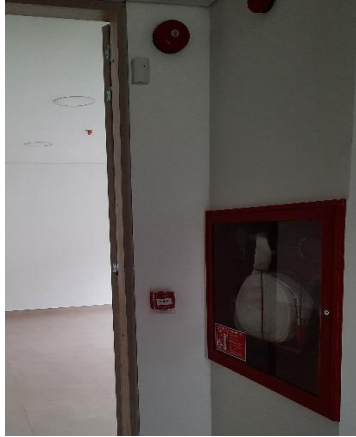
Cordial saludo.

INSSOMEDIC OCUPACIONAL SAS está inscrita en el REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD – REPS del Ministerio de Salud y Protección Social con código de Prestador 25 175 04707 – 01 y una sede ubicada en la Carrera 9 # 10- 74 PISO 2 OF 200 Y PISO 3 del municipio de Chía.

En dicha Sede se cuenta con condiciones de seguridad en eventos catastróficos: red contra incendios húmeda, es decir; con sistema de bombeo (agua en tubería para acción inmediata cuando el rociador se obture y tanque de reserva de agua), iluminación, señalización y alarma de emergencia:

Cantidad	Servicio
1	Red contra incendios húmeda (con sistema de bombeo) y tanque subterráneo de agua de reserva de 9000 litros de agua.
1	Iluminación, señalización y alarma de emergencia
1	CCTV





Cordialmente,

Jorge Enrique Guarín Torres

JORGE ENRIQUE GUARÍN TORRES

CC N° 79.317.168 de Bogotá

Numero de Nit. 901214786-8 INSSOMEDIC OCUPACIONAL SAS

Dirección de correo: Cr.9 no. 10-74 Piso tres

Dirección electrónica: gerencia@inssomedic.com

Teléfono 3016301452, fijo 6018844234

Ciudad: CHÍA



EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION

lunes, 09 de marzo de 2019

Señores:

**IPS
INSSOMEDIC**

Atención:

Jorge Guarín

**Asunto: Sistema contra incendios red
húmeda IPS**

En atención a su amable solicitud, presentamos nuestra solución técnica / económica de Equipos y/o Servicios. Esperamos esta sea de su interés y agrado, quedamos prestos a servirles.

R&C ENERGY es una empresa flexible que ofrece Equipos y Servicios personalizados. Si desea realizar cambios en el alcance o especificaciones, por favor háganoslo saber y vamos a tratar de proporcionar opciones adicionales.

Gracias por esta oportunidad y esperamos con interés trabajar con ustedes.

Cordialmente,

Ing. Diego Correa
Gerente de Proyectos
Móvil: 311 2348467
R&C ENERGY
www.rycenergy.com

1. ALCANCE

SUMINISTRO DE UN (1) SISTEMA CONTRAINCENDIO CON BOMBA CENTRIFUGA DE ARRANQUE ESTRELLA TRIANGULO Y BOMBA JOCKEY

Según su información presentamos opción a la propuesta para el Suministro de un sistema contraincendios compuesto por una bomba Centrifuga de 7.5 HP Y Bomba Jockey de 1HP para para el proyecto IPS

Especificaciones de trabajo	
Liquido de Bombeo	Agua potable
Sistema de Bombeo	1 bomba centrifuga de 7.5Hp Jockey 1Hp



Componentes

- 1-Electrobomba PRINCIPAL marca PEDROLLO de 7.5hp tipo monoblock centrifuga (motor de alta EFICIENCIA-IE1) con una capacidad para caudal de 100gpm y una presión de 70psi. Carcaza, adaptador en hierro fundido, sello mecánico sobre camisa. Eje de motor en acero inoxidable. Bomba con motor trifásico de alto rendimiento en clase IE3
- 1-Electrobomba JOCKEY marca PEDROLLO de 1Hp, con una capacidad para caudal 7gpm y una presión de 70psi.
- Un Tablero de Control con arranque suave de ESTRELLA-TRIANGULO, 3 Fases, 60Hz, para mando BOMBA LIDER. Con interruptor de desconexión operable, presostato para 100-150PSI, con selector para trabajo AUTO-NOAUTO. Certificado RETIE. En lamina calibre 18 con pintura roja. Barraje de conexión en cobre para entrada de fuerza. Alarma sonora para indicar encendido de bomba. Plano de conexiones.
- Un Tablero de control, para mando de BOMBA JOCKEY, para mando bomba jockey



EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION

- 1-Cheque Antigolpe BP de 3"
- 1-Válvula vástago fijo BP de 3" OS&Y
- 1-Válvula Cheque Hydro de 1"
- 1-Válvula Compuerta de 1"
- 1-VálvulaCompuerta-Retorno de 1"
- 2-Presostato
- 2-Manómetros
- Conexión eléctrica entre tableros y bombas Longitud de L=2.5m
- Tubería de conexión hasta red de descarga
- Flotador Electrónico, para evitar que las electrobombas trabajen sin agua
- Flauta de descarga de 3", recibe el flujo de las bombas y dirige hacia la red
- Incluye Ensamble y conexión de los materiales anteriormente mencionados.

2. CUADRO DE PRECIOS.

Asunto: Sistema de red contra incendios HUMEDA		No. R&C-FB-122A-2020			
Ítem	Descripción	Unid	Cant	Valor Unitario	Valor Total
1	SUMINSITRO DE SISTEMA CONTRA INCENDIO CON BOMBA PRINCIPAL Y BOMBA JOCKEY NACIONAL. Incluye Tablero Eléctrico estrella triangulo certificado RETIE para bomba líder, Tablero para bomba jockey. Características bomba principal Potencia 20Hp Caudal 200gpm Presión 100psi, y Bomba jockey de 2Hp Caudal: 10gpm Presión 128psi Incluye conexión de accesorios manómetros, cheques hidro, válvulas de paso, conexiones entre bombas Tablero Eléctrico y Motor. Incluye: • 1-Cheque Antigolpe BP de 3" • 1-Válvula vástago fijo BP de 3" OS&Y • 1-Válvula Cheque Hydro de 1" • 1-Válvula Compuerta de 1" • 1-VálvulaCompuerta-Retorno de 1" • 2-Presostatos • 2-Manómetros • 1-Flotador Electrónico • 1-Conexión eléctrica entre motores y tableros (L=2m)	Und	1	\$9.958.000	\$9.958.000

Chía, junio 07 de 2025

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA

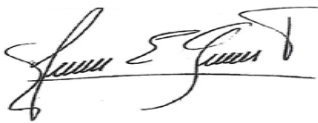
REF.: Proceso SAMC-008-2025
Horario Exclusivo.

Cordial saludo.

INSSOMEDIC OCUPACIONAL SAS se compromete para la atención de los colaboradores de la Alcaldía de Chía de un **horario exclusivo en la semana**, el cual será de dos (2) horas como mínimo en dos (2) días hábiles de lunes a viernes, previo acuerdo entre las partes.

Lo anterior, para que permita la programación rápida y oportuna de los funcionarios en caso de ser requerido por la Alcaldía de Chía, esto a partir de la concertación previa entre los coordinadores de ambas partes.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge E. Torres'.

JORGE ENRIQUE GUARÍN TORRES
CC N°.79.317.168 de Bogotá
INSSOMEDIC OCUPACIONAL SAS
Numero de Nit. 901214786-8
Dirección de correo: Cr.9 no. 10-74 Piso tres
Dirección electrónica: gerencia@inssomedic.com
Teléfono 3016301452, fijo 6018844234
Ciudad: CHÍA